CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

CONTRATISTA:	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. Nº:	860062059-1
VALOR:	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($944.760.000,00)
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos a saber **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de Bogotá, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023 y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, con NIT: 860062059-1 representado legalmente por **ROSALBA MORENO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 23.740.996 de Yopal, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: **1)** Que esta convocatoria pública surtió los tramites de publicidad previos a la apertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios **2)** Que mediante Resolución 0022 del 19 de marzo de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-001-2024 de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA", acto administrativo que fue publicado en la página del Portal único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co presentándose observaciones al mismo las cuales fueron atendidas por la entidad. **3)** Que el día 19 de marzo de 2024, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co 4) Que según registro de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso, se recibió una (1) propuesta por parte de: "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal. **5)** Que luego de recibida la mencionada propuesta, se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

NO.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6) Que la Gobernación de Casanare corrió traslado del respectivo informe de evaluación preliminar, para lo cual publicó dichos informes en la página del Portal Único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co, presentándose una observación por parte de OBRAS CIVILES SERVICIOS PROFESIONALES Y SUMINISTROS S.A.S, respecto de la cual se le corrió traslado al proponente COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. **7)** Que el proponente COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S, presento escrito de respuesta a las observaciones elevadas al informe de evaluación preliminar, y en consecuencia el comité evaluador de la entidad procedió a analizar y verificar las observaciones y las respuestas entregadas por el único proponente del proceso, determinando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA No. CAS-OAJ-SAS-001-2024. **8)** Que, así las cosas, con la verificación de requisitos habilitantes, documentos de subsanación, y evaluación de la propuesta técnica, se obtuvo el siguiente informe final:

NO.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9) Que la Gobernación de Casanare publicó el informe final de evaluación el día 10 de abril de 2024, en la página del Portal único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co; presentándose observaciones al proceso por parte de OBRAS CIVILES SERVICIOS PROFESIONALES Y SUMINISTROS S.A.S, las cuales fueron respondidas por la entidad. **10)** Como quiera que un solo oferente resultara habilitado, sus bienes cumplen con la ficha técnica: “COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, se dispone no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".* **11)** Que, así las cosas, el Comité Evaluador, apertura el sobre económico del único proponente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, constatando lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE PRECIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	$ 944.760.000

12) Que verificada la oferta económica de "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, la misma presenta correspondencia frente a las Pliegos de Condiciones y el valor registrado frente al valor total de la propuesta. **13)** En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($944.760.000,00), suma que es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección. **14)** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación. **15)** Que el Comité Evaluador, recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso No. CAS-OAJ-SAS-001-2024, al oferente, "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000,00). **16)** Que mediante acto administrativo No. 0037 del 12 de abril de 2024 se adjudicó el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa, CAS-OAJ-SAS-001-2024, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA" al oferente, "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S"; con NIT: 860062059-1, Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal; por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000,00). **17)** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para producir el presente acto administrativo. **18)** Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA. **SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: ACTIVIDADES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: 1. Conocer íntegramente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Casanare, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. 2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la óptima ejecución del contrato. 3. Velar

por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Realizar el acompañamiento en las actividades a desarrollar. 5. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Realizar la designación de la supervisión y apoyo a la supervisión para el presente contrato. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 1. Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador son (se toma como base el Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024): 1). Realizar la fase de instalación; la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos. 2). Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 24 del lineamiento técnico de conectividad escolar 2024 del Ministerio de Educación Nacional. 3). Realizar el acta de entrega de instalación, ver pág. 25 del lineamiento técnico. 4). Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamiento técnico conectividad escolar 2024, pág. 24). 5). Garantizar la administración, monitoreo, operación y verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág. 26-27 lineamiento técnico conectividad escolar 2024. 6). Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios. 7). Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS. 8). Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad. 9). Disponer de los recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet. 10). Monitorear y gestionar el ancho de banda en los enlaces de comunicaciones. 11). Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (Lineamiento Técnico Conectividad Escolar 2024). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos. 12). Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación (Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos

suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula). 13). Permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC) que disponga el operador para la verificación de la prestación del servicio. 14). Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca. 15). Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse. 16). Realizar, desde sus instalaciones las teleconferencias que se requieran entre las sedes educativas, secretaria de educación y la supervisión del contrato a fin de solucionar los problemas que así lo requieran. 17). Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual 18). Manejar la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR. 19). Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, según aplique, o el representante legal y el contador público del contratista. Lo anterior de conformidad con el ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. 20). Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas. 21). El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 22). Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. Establecer disponibilidad de personal técnico en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo de la SED); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico, por lo cual debe mantener un equipo mínimo de trabajo con personal técnico disponible para el proyecto. Estos técnicos son de obligatoria disponibilidad durante la ejecución del contrato. 23) En la ejecución de las actividades contractuales el proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la configuración y operación de los equipos existentes en las sedes educativas para distribuir el canal de servicio contratado, de manera óptima a las aulas de clase a través de los switches de las redes LAN internas de las sedes educativas, Routers y equipos Access Point o Puntos de distribución WI-Fi que estén disponibles en cada sede educativa y que hayan sido suministrados en procesos anteriores, y que estén disponibles en cada sede educativa beneficiada con el presente proceso, adoptando y manteniendo las políticas de seguridad y control de contenidos de acuerdo al manual del programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR que tenga vigente el Ministerio de Educación. NOTA 1: Si bien en procesos anteriores se instalaron los equipos de cabecera en cada sede educativa, los cuales deben

ser priorizados para que sean activados y puestos en operación. En caso de que se presente alguna eventualidad (hurto, cortocircuitos, daños, cortes de fibra, etc.,) de cualquier forma, el proveedor debe garantizar la instalación del servicio en cada una de las sedes beneficiadas en el gabinete central, y desde allí la adecuada distribución a las aulas de las sedes educativas dando prioridad a los equipos existentes y en caso de no existir debe asumir los costos para garantizar la correcta distribución del servicio en cada sede educativa beneficiada. NOTA 2:Para la conexión entre el usuario final desde el punto de presencia más cercano de un Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST hasta el sitio donde se encuentra, el Contratista debe realizar la instalación y proveer el servicio con los medios de transmisión guiados (alámbricos) o no guiados (inalámbrico), haciendo uso de las tecnologías de transmisión (Cableada - Par de cobre, Coaxial, Fibra -, Satelital, Móvil o Radiada) requeridas por el Contratante de conformidad con lo indicado en el LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR, independiente de si la sede o institución educativa se encuentra en zona rural o zona urbana. Teniendo en cuenta la dispersión de las sedes a beneficiar y las eventualidades (hurto, cortocircuitos, daños, cortes de fibra, eventos naturales, etc,.) que se han venido presentando, no es obligatoria la utilización de la tecnología prevista en el listado de sedes a beneficiar y en el documento técnico lo importante es que se preste el servicio en las condiciones requeridas. Es de resaltar que independiente del tipo de tecnología que se utilice no cambiara el valor presupuestado. NOTA3: Se libra de responsabilidades de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del operador con la Secretaría de Educación y/o gobernación de Casanare, se libra de responsabilidad de daños a terceros a la Secretaría de Educación y/o Gobernación de Casanare. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($944.760.000,00), IVA INCLUIDO**, el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número No. 2401071 de fecha 2024-03-07, bajo el rubro CONTRATACION CONECTIVIDAD E.E. - 5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10 ($944760000); de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,1	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010001081	SAN CARLOS	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 7.920.000
1,2	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250001347	VEINTE DE JULIO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 7.920.000
1,3	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250001487	LUIS CARLOS GALAN	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 1.920.000	$ 12.600.000
1,4	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285250001929	GETULIO VARGAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 1.920.000	$ 12.600.000
1,5	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185440000321	BRISAS DEL UPIA	URBANA	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 1.920.000	$ 12.600.000
1,6	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010000271	CAMILO TORRES RESTREPO	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,7	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010000327	ANTONIO NARIÑO	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,8	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010000505	SAN AGUSTIN	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,9	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,1	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010000955	LA VILLA	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,11	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010001064	EL PORVENIR	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,12	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010001269	SANTO DOMINGO SAVIO	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,13	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185010001277	CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	URBANA	AGUAZUL	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,14	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185162000527	TECNICO DIVERSIFICADO	URBANA	MONTERREY	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,15	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250000014	SAGRADO CORAZON	URBANA	MONTERREY	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,16	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250000201	I.E JUAN JOSE RONDON	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,17	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250000278	PANORAMA	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,18	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250000936	GENERAL SANTANDER	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,19	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250001053	FRANCIS JOSE DE CALDAS	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,2	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250001479	SIETE DE AGOSTO	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,21	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185250001932	CAMILO TORRES	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,22	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285250000957	NTRA SEÑORA DE MANARE	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,23	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	385250000104	I.E TEC INDL EL PALMAR-ITEIPA-SEDE PPAL	URBANA	PAZ DE ARIPORO	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,24	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185263000269	RAFAEL URIBE URIBE	URBANA	PORE	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,25	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185263000145	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	URBANA	PORE	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,26	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185410001021	SEVILLEROS DEL SABER	URBANA	TAURAMENA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,27	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185410000016	OSE MARIACORDOBA	URBANA	TAURAMENA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,28	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185440000053	FABIO RIVEROS	URBANA	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,29	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185440000118	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	URBANA	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,3	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185440000134	EL PARAISO	URBANA	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000
1,31	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	385440000192	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE	URBANA	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 15.720.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

1	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,32	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285440000406	FRANCISCO DE ASIS	RURAL	VILLANUEVA	FIBRA ÓPTICA	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Fibra , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 7.920.000
1,33	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285125001054	EL PROGRESO	URBANA	HATO COROZAL	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.200.000	$ 8.000.000
1,34	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185136000047	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	LA SALINA	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.200.000	$ 8.000.000
1,35	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185279000013	I.E FERNANDO RODIGUEZ-SEDE PRINCIPAL	URBANA	RECETOR	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.200.000	$ 8.000.000
1,36	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185430000870	DIVINO NIÑO	URBANA	TRINIDAD	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.200.000	$ 8.000.000
1,37	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA	HATO COROZAL	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000
1,38	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA	NUNCHIA	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,39	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185230000085	INMACULADA	URBANA	OROCUE	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000
1,4	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185315000084	ANTONIO NARIÑO	URBANA	SACAMA	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000
1,41	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185430000276	SAN JOSE	URBANA	TRINIDAD	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000
1,42	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185015000104	JOSE ANTONIO GALAN	URBANA	CHAMEZA	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,43	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185125000029	I.E LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE PRINCIPAL	URBANA	HATO COROZAL	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,44	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185230001090	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA	OROCUE	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,45	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185300000380	JORGE ELIECER GAITAN	URBANA	SABANALARGA	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,46	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185325000571	HUGO GAMBOA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,47	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185325000597	I.E TECNICO FRANCISCO LUCEA	URBANA	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,48	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185400000131	I.E ARTURO SALAZAR MEJIA	URBANA	TAMARA	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,49	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185410001004	INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO	URBANA	TAURAMENA	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,5	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	185430000349	INST TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA	TRINIDAD	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Urbano , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 2.400.000	$ 15.800.000
1,51	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285010000241	LA ESPERANZA	RURAL	AGUAZUL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,52	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285010000445	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	AGUAZUL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,53	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285010000968	LA VICTORIA	RURAL	AGUAZUL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,54	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285010001051	CERRITO	RURAL	AGUAZUL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,55	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285125000686	LAS MERCEDES	RURAL	HATO COROZAL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,56	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285125000872	MARAURE	RURAL	HATO COROZAL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,57	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285125001321	SAN RAFAEL	RURAL	HATO COROZAL	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,58	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285250000850	SAN JESUS DE BORINQUE	RURAL	PAZ DE ARIPORO	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,59	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285263000476	JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PORE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,6	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285263000409	ALTAMIRA	RURAL	PORE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,61	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285325000460	LA VENTUROSA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,62	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285325000699	PALMARITO	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,63	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285325000800	SAMAN	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,64	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285325000869	LA VICTORIA	RURAL	SAN LUIS DE PALENQUE	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,65	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285410000291	LAS DELICIAS	RURAL	TAURAMENA	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,66	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285410000444	AGUA BLANCA	RURAL	TAURAMENA	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,67	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285410000614	SAN CARLOS	RURAL	TAURAMENA	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,68	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000165	CHAPARRITO	RURAL	TRINIDAD	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,69	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000513	CAMILO TORRES	RURAL	TRINIDAD	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,7	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000807	LAGUNITAS	RURAL	TRINIDAD	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,71	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000955	EL CALVARIO	RURAL	TRINIDAD	RADIO	15	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 15 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 900.000	$ 6.100.000
1,72	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285010000267	LA ESMERALDA	RURAL	AGUAZUL	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,73	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285125000856	EL RAMADAS	RURAL	HATO COROZAL	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA(URBANA/ RURAL)	MUNICIPIO	TECNOLOGIA ULTIMA MILLA(COBRE - FIBRA -HFC-RADIO-SATELITAL-MOVIL-INALAMBRICA	ANCHO DE BANDA(Mbps)	REUSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COSTO DE INSTALACION(CON IVA)	COSTO DE SERVICIO (CON IVA)	VALOR TOTAL
1,74	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285225000039	EL PRETEXTO	RURAL	NUNCHIA	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,75	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285225000870	LAS MERCEDES	RURAL	NUNCHIA	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,76	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285230000292	INDIGENA IEA PUDI	RURAL	OROCUE	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,77	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285263000301	JANEIRO	RURAL	PORE	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,78	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285300000112	MANUEL ELKIN PARARROYO (CORREGIMIENTO AGUACLARA)	RURAL	SABANALARGA	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,79	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000360	JUAN JOSE RONDON	RURAL	TRINIDAD	RADIO	20	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 20 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 1.200.000	$ 8.050.000
1,8	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285225000462	ANTONIO NARIÑO	RURAL	NUNCHIA	RADIO	32	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 32 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 200.000	$ 1.920.000	$ 12.680.000
1,81	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285263000034	EL BANCO	RURAL	PORE	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 2.400.000	$ 15.850.000
1,82	81112100	Servicio de Internet	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	285430000378	POZO PRETROLERO	RURAL	TRINIDAD	RADIO	40	1:1	6,5	MES	Dedicados(1:1) Radio , 40 Megas, Rural , reúso 1:1,Simétrico distribuidos en 1 sedes	$ 250.000	$ 2.400.000	$ 15.850.000
															TOTAL	$ 944.760.000
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE															
NOTA	El valor del presupuesto final es a todo costo : (incluye todos los gastos , costos, impuestos ,estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta , suscripción , legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).															

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalación conforme a la oferta económica, la cual se pagará una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente, visto bueno de la supervisión y apoyo a la supervisión. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad, conforme a la oferta económica, la cual se cancelará, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD

ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión). Y UN pago final, correspondiente al último PERIODO de servicio, el cual se pagará una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electrónico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2401071 de fecha 2024-03-07, bajo el rubro CONTRATACION CONECTIVIDAD E.E. - 5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10 ($.944.760.000) **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1)** GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Vigencia: DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **2)** CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO **3)** SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS **4)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS **5)** CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente

cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA**: **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - CAS-OAJ-SAS-001-2024 Y No INTERNO 0907 de 2024-04-16 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría, por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el operador, las cuales serán ejercidas por el Director Técnico de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 0033 de 14 de febrero de 2023 y la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo modifiquen, complementen lo adicionen.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** E**l** presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevará a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **DOMICILIO**: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma a los 2024-04-16.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II